

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.201 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juliana Martín Tarraque, contra la empresa “Cocalim, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Juliana Martín Tarraque, frente a “Cocalim, Sociedad Limitada Unipersonal”.
2. Tener por desistida a doña Juliana Martín Tarraque de la demanda formulada en materia de despido y cantidad, frente a “Cocalim, Sociedad Limitada Unipersonal”.
3. Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 188.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cocalim, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.978/12)

